

Santiago, 4 de enero de 2021

RESOLUCIÓN N° 2

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile Decreto Universitario N° 007586 de 1993, Título V, Párrafo Párrafo 6º de la postergación y reincorporación, Artículo 40; en el Decreto N° 309-1535 de 2018 y en el Decreto N° 3647 de 2014.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Reincorporación para continuar estudios, de Francisca Iribarra, con fecha 12 de septiembre de 2020.
2. El certificado de la Doctora María Abarzúa, Psiquiatra, con fecha 11 de septiembre de 2020.
3. El certificado de María García, Psicóloga, con fecha 10 de septiembre de 2020.
4. La derivación del Jefe Carrera de Psicología, con fecha 23 de septiembre de 2020, que acepta la reincorporación.
5. La derivación de la Dirección de Escuela de Pregrado, con fecha 13 de noviembre de 2020, que autoriza la reincorporación.

RESUELVO:

1. Autorizar la reincorporación para continuar estudios durante el segundo semestre de 2020, solicitada por **FRANCISCA CAROLINA IRRIBARRA REYES**, Cédula de Identidad N° 20.246.113-1, estudiante de la carrera de **PSICOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Anótese y notifíquese al interesado.

RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO
ATRIA BENAPRES

Firmado digitalmente por
RAUL GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA BENAPRES
Fecha: 2021.03.22 15:18:02
-03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano

ROBERTO
EDUARDO
ACEITUNO
MORALES

Firmado digitalmente
por ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.03.22
15:17:54 -03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:

1. Interesada.
2. Archivo.

